

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, á contar desde la fecha de la promulgación, y el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 13 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0.50**

PARTE OFICIAL

Segunda sección.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 72 de 13 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife la Cátedra de Rudimentos de Derecho y de Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, que ha de ser provista en el turno de concurso de traslación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, y los Auxiliares comprendidos en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1919.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», plazo que se amplía en quince días para los Profesores residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1922.
 —El Subsecretario, Zabala.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 729.

SECRETARÍA—CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«El Gobernador civil de Barcelona comunica que llegan á aquella capital con intención de continuar viaje á Francia muchos obreros, algunos acompañados de sus familias sin más documentos que un certificado de buena conducta expedido en el pueblo de su residencia y que generalmente los obreros proceden de esta provincia.—Encarezco á V. S. que recuerde en el Boletín Oficial y en la prensa para conocimiento de todos y evitación de perjuicios á los que se propongan emigrar la necesidad de que se cumplan estrictamente las disposiciones del art. 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1917.»

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo ordenado en el telegrama transcrito, advirtiéndolo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que se les exigirá la responsabilidad en que incurra por falta de obediencia á las órdenes de la Superioridad y á lo prevenido en la mencionada disposición legal.

Murcia 14 de Marzo de 1922.

El Gobernador,
José Maestre.

Número 723.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

DE MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61 del Estatuto y demás disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión por concursillo, la escuela nacional de niños de Escombreras, vacante por defunción de D. José Sánchez Gómez.

Podrán solicitar esta plaza los Maestros que prestan servicio en los distritos escolares del término municipal de Cartagena, siempre que dichos distritos cuenten con un censo de población de 501 á 1 500 habitantes.

Las instancias se dirigirán á esta Sección dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Murcia 13 de Marzo de 1922.—El Jefe, Luis Orts.

Cuarta sección.

Número 521.

REQUISITORIA

Sánchez Canals Tomás, hijo de Tomás y de María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 14 de Febrero de 1922.
 —E. Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 521.

Requisitoria.

Hernández Román Juan, hijo de Alfonso y de Lucie, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 14 de Febrero de 1922.
 —E. Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 714.

REQUISITORIA

José Puig Magnia, hijo de José y de Luisa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), procesado por el supuesto delito de robo, comparecerá en el término de treinta días ante

el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina Don Ignacio Sanguino Hernández, cuyo Juzgado se halla situado en el Arsenal de Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 8 de Marzo de 1922.
 —El Secretario, Manuel Santana.—
 V.º B.º: El Juez instructor, Sanguino

Número 468.

Requisitoria.

Juan Pedro Llopis Meseguer, natural de Santomera (Murcia), de profesión jornalero, de 26 años de edad, hijo de Juan Pedro y de Dolores, señas personales y especiales: estatura regular, color moreno, pelo negro, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior y otra en la segunda falange del lado mayor de la mano del mismo lado, viste pantalón pana lisa color miel, blusa y alpargatas, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Luis Beltrán número 4, procesado por el delito frustrado de robo y en libertad provisional, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Infantería D. Ramiro Llamas del Toro, Juez instructor de la causa que se le instruye en el domicilio calle Medues 1, 2.º; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía.

Valencia 4 de Febrero de 1922.—
 El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas.

Número 681.

Edicto.

Don Joaquín Soto Cebrián, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante D. Jesús García Gómez, Alferez de Infantería de Marina, Juez instructor, para declarar en causa instruida en averiguación de la pérdida de prendas de pañano que le sustrajeron al marinero Jaime Palau Coll, ó manifestará su domicilio.

Cartagena 3 de Marzo de 1922.—
 El Secretario, Antonio Pérez.—Visito bueno: El Juez instructor, García.

Sexta sección.

Número 510.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Mes de Enero.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Juan Pedrero Saura.

Asistiendo el Sr. Concejal D. José Vázquez.

Fue aprobada la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo de los individuos que componen la Corporación y que tienen derecho a nombrar compromisarios para la elección de Senadores.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Juan Pedrero Saura.

Asistiendo los Sres. Cervantes, Dorda, Vázquez, Lorente, Maya, Cortés, Llorca, Carrión, Sánchez (D. Feliciano) y Eguzquiza, siendo aprobada el acta de la ordinaria anterior y la extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Se acordó continuar sobre la mesa la moción de varios Sres. Concejales, solicitando se consigne en acta el disgusto con que han sabido que los Sres. Médicos titulares han publicado artículos periodísticos, en los cuales acusan al Ayuntamiento de haberles empujado á la huelga.

Asseguida se dió lectura del informe del Sr. Arquitecto municipal referente al estado de seguridad de la casa escuela de niños del Estrecho y la Corporación acordó se pida dictamen al Sr. Ingeniero de la misma, colindante al predio en el que manifieste si existe peligro en la referida edificación.

Fue aprobado un dictamen de la Comisión de policía, proponiendo se autorice á D. Eugenio Murcia para instalar un quiosco en la calle Mayor.

También se sancionó un informe de la Comisión de régimen interior, proponiendo el nombramiento de Practicante supernumerario á Don José Barrullo.

Leyose una instancia de María Espinosa, viuda del empleado de arbitrios Pedro Antonio Pérez, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle el de 100 pesetas que se abonará con cargo al art. 9.º, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se devuelva la fianza que como para responder como Agente ejecutivo depositó D. Alfonso Martínez Tapia.

Se dió lectura de un informe de la Comisión de régimen interior, manifestando haber sido negada á Don Cosme Hervás la jubilación que tiene solicitada y el Ayuntamiento le prestó su aprobación con el voto en contra del Sr. Dorda.

Dióse lectura de un oficio del Secretario, participando el fallecimiento del Sr. Director de los Servicios de Higiene y Salubridad D. Leopoldo Cándido y Decreto del Sr. Alcalde encargando de aquel servicio á Don Juan Mentales y el Ayuntamiento le prestó su aprobación y que para Médico de la Misericordia que desempeñaba el causante se nombre á uno de los titulares ó al Doctor Gal, como á mismo se consigne en actas el sentimiento de la Corporación

y que se le dé el pésame á la familia del finado.

Leyose el acta de concurso levantada por la Comisión de Propios, adjudicando provisionalmente á la Compañía «El Águila», el seguro contra incendios de los edificios y efectos de este Municipio y éste acordó aprobar aquél definitivamente.

Se acordó que quede sobre la Mesa de Secretaría hasta la próxima sesión, la moción de régimen interior proponiendo adopte el Ayuntamiento acuerdo que beneficie á los empleados que prestaron servicio con motivo de la última inundación.

Dióse cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda, relativa á la reorganización en lo referente á la recaudación de arbitrios y la Corporación acordó que pase á la Comisión de Hacienda para que estudie y gestione cuanto al asunto se refiera de acuerdo con el Sr. Alcalde.

Seguidamente fueron confirmados los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde de los empleados vigilantes sanitarios Juan López Guillén, José Sánchez Martínez, José Conesa Nieto, Diego Escudero y José Nieto Martínez.

Asseguida acordó el Ayuntamiento ampliar el plazo para la adquisición de cédulas personales hasta el día 15 del actual.

Y por último y previa la declaración de urgencia, el Sr. Cortés hace uso de la palabra para tratar en vista de no haber sido citada la Comisión nombrada al efecto para entender en las campañas hechas en la Prensa por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, que son un menosprecio á la verdad, á la Corporación y á Cartagena, referentes al contingente provincial y después de hacer un minucioso relato de todo lo ocurrido, propone se haga una enérgica protesta á la Superioridad y que el Sr. Valdivieso haga una sucinta historia de las relaciones entre el Ayuntamiento y la Diputación, que sirva de preámbulo á la propuesta que debe acordar hoy la Corporación ante el Exceñtísimo Sr. Ministro de la Gobernación y el Ayuntamiento así lo acordó.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Domingo Madrona Oloriaga.

Asistieron los Sres. Pedrero, Dorda, Vázquez, Cortés, Lorente, Martínez (D. Salvador), Cervantes, Albaladejo (D. Cayetano), Sanz, Carrión, Sánchez (D. Feliciano) y García Inglés, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que continúe sobre la Mesa, la moción de varios Sres. Concejales, solicitando se consigne en acta el disgusto con que han sabido que los Sres. Médicos titulares han publicado artículos periodísticos, en los cuales se acusan al Ayuntamiento de haberles empujado á la huelga.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura de la moción de la Comisión de Régimen interior, proponiendo adopte el Ayuntamiento acuerdo que beneficie á los empleados que prestaron servicios con motivo de la última inundación y la Corporación acordó que pase á la Comisión de Sanidad para que abra el oportuno expediente y haga una propuesta documentada del asunto de que se trata.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre último.

También se sancionó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Igualmente se aprobó por unanimidad la moción de varios señores Concejales proponiendo que los señores que se citan en la misma, formen parte de la Comisión que está organizando la celebración de una Asamblea de las fuerzas vivas de la población.

Leyeróse dos instancias suscritas una por el Depositario de fondos municipales y la otra por los empleados de Secretaría, solicitando aumento de sueldo y la Municipalidad acordó elevarles los sueldos y que respecto á la cuantía informe la Comisión de Hacienda.

Dióse lectura de otra instancia del Sr. Administrador Delegado de la Fábrica de gas, solicitando el abono de las cantidades que se le adeudan á la misma y anunciando en caso contrario la suspensión del servicio de alumbrado y el Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Comisión de Fomento.

Se dió lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contestando al del señor Alcalde relativo á que estando el asunto tarifas ferroviarias sometido á la deliberación de las Cortes aprecia que éstas son las llazadas á resolverlo y el Ayuntamiento quedó enterado.

La Corporación acordó ampliar el plazo voluntario para el pago del inquilinato hasta el día 8 de Febrero próximo.

Leyose un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia relativo á que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento le telegrafía que siendo su deseo de contribuir al mejor saneamiento de esta ciudad ha dado orden para que á la mayor brevedad se libere la mayor cantidad para mejoramiento de conservación y reparación de carreteras de esta ciudad y después de pedir el Sr. Pedrero que puesto que los contratistas de la carretera de La Unión no la arreglan el Ayuntamiento acordó que sobre este asunto informe la Comisión de Fomento, trayéndose á la próxima sesión.

Dióse lectura de una carta suscrita por D. Fernando Fernández Muro vecino de Madrid, relativa á que la Asociación Patriótica española de Buenos Aires le envía la suma de 6.335'50 pesetas producto de una suscripción entre los españoles de la República Argentina para que la haga llegar á los perjudicados por las últimas inundaciones de esta población y el Ayuntamiento quedó enterado y que se exprese la gratitud del mismo por el donativo.

El Ayuntamiento acordó conste en actas el sentimiento de la Corporación por los fallecimientos del ex Alcalde de esta ciudad D. José Roig Ruiz y del Concejal de esta Municipalidad D. José Albaladejo Conesa.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Domingo Madrona Oloriaga.

Asistieron los Sres. Lorente, Cortés y Vázquez, Pedrero, Escudero, Albaladejo (D. Cayetano), Sanz, Cervantes, Martínez (D. Salvador), Maya, Sánchez Molero, Ortega (Don Arturo) y Carrión, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acordóse continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión la moción de varios Sres. Concejales solicitando se consigne en actas el disgusto con que han sabido que los Sres. Médicos titulares han publicado artículos periodísticos en los que se acusan al Ayuntamiento de haberlos empujado á la huelga.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la instancia del Sr. Administrador Delegado de la Fábrica de gas, solicitando se le abonen las cantida-

des que se le adeudan y renunciando en caso contrario la suspensión del servicio de alumbrado y moción de la Comisión de Fomento sobre el mismo asunto, proponiendo la alzada.

Acto seguido se leyó el informe emitido por el Sr. Letrado Consistorial relativo á que la suspensión del alumbrado constituyó caso de fuerza mayor.

A continuación leyose una moción presentada por varios señores Concejales proponiendo la rescisión del contrato con dicha Mancomunidad.

Puesta á votación fue acordada por mayoría de votos la alzada ante el Tribunal provincial, como asimismo y por mayor aprobada la proposición presentada rescindiendo el contrato con la fábrica de gas.

Asseguida se dió lectura de un dictamen emitido por el Sr. Letrado Consistorial referente á la rescisión del contrato con el arrendatario del impuesto de carruajes de lujo y el Ayuntamiento acordó que se requiera primeramente al contratista para que ingrese lo que adeuda antes de ir al pleito.

Dióse lectura de una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo que durante la ausencia del Sr. Inspector químico de substancias por haber pasado á ocupar interinamente la dirección de los servicios de higiene señor Múltedo se encargue del laboratorio el Farmacéutico D. Ginés Gallego y el Ayuntamiento acordó aprobación á la moción de que se ha dado cuenta con el voto en contra del Sr. Dorda.

La Corporación acordó ampliar hasta final del mes actual, el plazo voluntario para obtener las cédulas personales.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Domingo Madrona Oloriaga.

Asistieron los Sres. Cervantes, García Inglés, Cortés, Albaladejo (D. Cayetano), Lorente, Martínez (D. Salvador), Vázquez, Carrión, Dorda, Maya, Llorca, Ortega (Don Arturo) y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dióse nuevamente cuenta de la moción de varios Sres. Concejales solicitando se consigne en acta el disgusto con que han sabido que los Sres. Médicos titulares han publicado artículos periodísticos en los que se acusan al Ayuntamiento de haberles empujado á la huelga y éste acordó que la misma pase á la Comisión de Hacienda, para que haga una recopilación sucinta en unión del Sr. Contador, para que se vea que la Corporación es ajena á cuanto se le imputa.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando la instancia que D. Eloy Dosídorige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, quejándose de que este Ayuntamiento no abona los haberes de los Médicos titulares y la Corporación acordó que la instancia la informe la Comisión de Hacienda y el Contador para que la Superioridad conozca las imputaciones hechas al Concejo, la naturaleza de la deuda y cuanto en contrario de lo dicho por algunos Médicos titulares han hecho á la Corporación.

Se dió lectura de una instancia de La Unión Sanitaria de esta ciudad y La Unión, solicitando que la plaza de Director de los Servicios de Higiene y Salubridad sea cubierta por oposición y la Municipalidad acordó que lo que se pide en la solicitud lo tiene acordado la misma y se dió por enterada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Circular del Sr. Gobernador

civil, convocando á la elección biennal de Ayuntamientos para el día 8 de Febrero próximo.

Se dió lectura de una carta de D. Nicolás Berizo, ofreciendo gratis diez mil metros cuadrados de terrenos en Los Molinos para la edificación del Penal y la Corporación acordó aceptar el ofrecimiento como asimismo que una Comisión de Sres. Concejales presidida por el Sr. Alcalde vaya á darle las gracias en nombre del Ayuntamiento al Sr. Berizo, por su generoso donativo.

Acordose que informe la Comisión de Hacienda la instancia de los obreros de la Brigada municipal de Obras públicas, solicitando aumento en los jornales que perciben.

Leyose un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo aumento de sueldo al Depositario de fondos municipales y el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobación con el voto en contra del Sr. Dorda.

Dióse lectura de una instancia de D. Alfonso García Pagán, solicitando se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como Arrendatario del arbitrio de carruajes de lujo y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado con el voto en contra del Sr. Dorda.

Seguidamente se dió lectura de una moción suscrita por el Sr. Concejel D. Luis Cortés, proponiendo la creación de una banda de música con los asilados de la Casa de Misericordia, adquiriendo los instrumentos que ha de enajenar uno de los Regimientos que guarnecen esta plaza y el Ayuntamiento acordó que si los instrumentos los regala bien, pero que si hay que pagarlos debe correr este gasto por cuenta de la Junta de protección á la infancia, proponiéndolo á ella el Sr. Alcalde Presidente.

Acto seguido se dió lectura de una moción de la Comisión organizadora de la Asamblea municipal, acompañando cuestionario y Reglamento para dicho acto, como asimismo de la convocatoria para la misma y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación á todo lo propuesto, pagándose el gasto que ofrezca la impresión de imprevisos. Que el día 1.º de Febrero próximo sea la sesión inaugural de la Asamblea y que la mesa quede constituida en la forma siguiente:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero.
General Gobernador militar de esta plaza.

Presidente efectivo.

El Sr. Alcalde de Cartagena.

Vicepresidentes.

D. Ginés Moncada.
Luis Minguez.
Ricardo Guardiola.
Juan Antonio Gómez Quiles.
Nicolás Berizo.
Francisco Arróniz, y el que designe la clase obrera.

Secretarios.

D. Enrique Martínez Muñoz.
Simón Martí, y el del Ayuntamiento.

Aseguida se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo que la Escuela subvencionada que existe en el 4.º barrio del Albuñón, paraje de la Mina, sea trasladada al 3.º barrio, paraje llamado de la Loma y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil acompañando las comunicaciones que le han dirigido los Médicos titulares de este Ayuntamiento, haciendo renunciaciones de sus cargos y la Corporación acordó no aceptarlas.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Domingo Mardona Oloriaga.

Asistieron los Sres. Castaño, Escudero, Cortés, Pedrero, Lorente, Cervantes, Maya, Dorda, Roche y Vázquez, siendo aprobada el acta de la anterior después de hacer constar el Sr. Cortés que no aparecía el acuerdo respecto á que los Sres. Concejales se reservan el derecho á intervenir en la Asamblea y en las ponencias de las secciones cuando lo estimen conveniente.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del señor Alcalde D. José Moncada Calderón, dedicando frases laudatorias al malogrado señor y proponer que una vez nombrado el nuevo Alcalde que ha de sustituirlo por ministerio de la ley, se levanta la sesión en señal de duelo, y el Ayuntamiento que conste en acta el sentimiento del mismo por tan sensible pérdida que se le participe á la familia este acuerdo y que el gasto del entierro lo abone la Corporación, el cual se abonará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

A seguida la presidencia ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura al art. 52 de la ley Municipal, como así tuvo efecto y terminada el Sr. Cortés manifiesta le corresponde al Sr. D. Salvador Escudero Vidal, desempeñar la Alcaldía, así como cubrir la vacante que existe de 10.º Teniente de Alcalde al Sr. D. Pablo Cazorla Rico, por ser los Sres. Concejales de mayor edad que fueron elegidos por el artículo 29, siendo confirmados en sus cargos por unanimidad y seguidamente se dió lectura de los telegramas de pésame dirigidos á la Corporación con motivo del fallecimiento del Sr. Moncada por los Sres. Gobernador civil, Alcalde de Murcia, Ministro de la Gobernación y Presidente de la Diputación provincial, quedando enterado el Ayuntamiento y levantándose la sesión en señal de duelo.

Cartagena 31 de Enero de 1920.
—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 6 de Febrero de 1920.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: A. Escudero.

Número 2.654.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento, durante el pasado mes de Noviembre.

Ordinaria del día 4.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.
Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días del 21 al 31 de Octubre último, ordenando el ingreso de su importe en Arcas Municipales.

Se aprueba el extracto de acuerdos, correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda pase á informe de la Comisión correspondiente un escrito de D. Vicente Gutiérrez Sáura en que solicita se modifique su clasificación en el padrón de cédulas personales.

Ordinarias del día 11.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda autorizar á la Junta de Patronato del Hospital de esta ciudad para verificar la obstrucción y cerramiento de la calle del Hospital, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra dicho proyecto.

Se acuerda nombrar Comisionado para la concentración de los mozos del actual reemplazo y anteriores declarados soldados, al Oficial 1.º de Secretaría, D. Francisco Santiago Ruiz Puente.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda asesorada por el Sr. Contador de los Fondos municipales, formule la contestación al cuestionario de información sobre reforma de las Haciendas municipales, remitido por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Se acuerda gestionar la cesión gratuita de unos terrenos, para ampliar el Cementerio de la Diputación de Portmán.

Ordinaria del día 18.

Preside el primer Teniente Alcalde D. Juan Blázquez Conesa.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días del 1 al 10 del actual, ordenando el ingreso de su importe en Arcas municipales.

Se acuerda conceder licencia gratuita á D. Francisco Martínez Navarro, para derribar las casas número 6 y 8 de la calle de las Muñecas.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía Urbana el escrito presentado por D. Alfonso Hernández Martínez en solicitud de licencia gratuita para derribar la casa núm. 15 de la Plaza de los Hernández.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, se acuerda conceder licencia previo pago de su importe á D. Ginés Hernández Martínez, para el derribo de la casa núm. 34 de la calle Real.

Asimismo de acuerdo con lo informado por la expresada Comisión, se concede licencia gratuita á Don Fulgencio Luengo Martínez, para el derribo de las casas números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, y 18 de la calle de San Félix; y á D.ª Ramona Albaladejo Conesa, para el derribo de la casa núm. 165 de la calle Real.

Se acuerda pase á informe del Negociado correspondiente, el escrito de D. José Pedro Martínez, en que solicita su baja del padrón de carruajes de lujo.

Ordinaria del día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días del 11 al

20 del actual, ordenando el ingreso de su importe en Arcas municipales.

La Unión primero de Diciembre del mil novecientos veintiuno.—El Secretario, José Cortés.

Sesión del día 16 de Diciembre 1921.

Leído extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Noviembre y en contrándolo conforme, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal; certificado.—José Ortiz.—V.º B.º Roca.

Número 728.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, relativo á la celebración de la subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre «Extracción y aprovechamiento de basuras» de las calles y plazas de esta población y barrios extramuros de San Antonio Abad, Santa Lucía, Los Molinos, Concepción y Los Dolores, durante los años económicos 1922-23 y 1923-24 inclusive, se señala para dicho acto el día 11 de Abril próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de quinientas pesetas cada año, y tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mí y el Sr. Concejel designado al efecto.

Todo licitadores deberá presentar su proposición en pliego cerrado y en papel sellado de la clase octava, conforme al modelo que á continuación se inserta, incluyendo en el mismo su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales.

La fianza definitiva del diez por ciento á que ascienda el remate podrá ingresarse en la Caja general de Depósitos de la provincia, en metálico ó valores del Estado con arreglo al art. 13 de la repetida Instrucción; y la totalidad de la adjudicación la entregará el adjudicatario en la Depositaria municipal, por trimestres anticipados; y durante los quince días del primer mes de cada uno.

Las proposiciones serán admitidas durante la media hora siguiente á la fijada para la subasta, y el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena 11 de Marzo de 1922.
—Manuel S. Zamora.

Modelo de proposición.

D. N. N....vecino de....impuesto del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio establecido sobre la extracción y aprovechamiento de la basuras de las calles y plazas de esta ciudad y barrios de San Antonio Abad, Santa Lucía, Peral, Concepción y Los Dolores, correspondiente á los años 1922-23 y 1923-24, se comprometo á tomarlo á su cargo y cumplir con dichas condiciones por la cantidad

